



Municipalidad de La Molina

## ORDENANZA N° 306

La Molina, 27 ENE 2016

### EL CONCEJO DISTRICTAL DE LA MOLINA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha, el Dictamen Conjunto N° 02-2016 de la Comisión de Desarrollo Urbano y Económico y la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre propuesta de Ordenanza que levanta parcialmente la suspensión establecida por la Ordenanza N° 290 de fecha 22 de mayo del 2015, respecto del Procedimiento N° 6.31: Visación de Planos y Memoria Descriptiva, contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad de La Molina; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta, emitió la siguiente:

### ORDENANZA QUE LEVANTA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL ESTABLECIDA POR LA ORDENANZA N° 290, EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO DE VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA

#### **Artículo Primero.- Levantar parcialmente la suspensión**

Levantar parcialmente la suspensión temporal establecida mediante la Ordenanza N° 290, en lo que corresponde al Procedimiento N° 6.31 Visación de Planos y Memoria Descriptiva, contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad de La Molina.

#### **Artículo Segundo.- Vigencia**

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### **Artículo Tercero.- Cumplimiento**

Encargar la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, a través de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, el cumplimiento de la presente Ordenanza.

#### **Artículo Cuarto.- Publicación**

Encargar a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano, y a la Gerencia de Tecnologías de Información su publicación en la Página Web de la Municipalidad: [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe) y en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas: [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUPEK P.F.  
ALCALDE